

**ESTADO No. 093
(20 DE NOVIEMBRE DE 2019)**

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
----	----------	------------------	------------	-----------	-----------	----------	-------	-------------

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGCMA

1	13001-33-33-003-2017-00095-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	WILSON CAMILO HAMBURGUER	NACION-FNPSM	<p>PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR EN PROVIDENCIA DE 12 DE ABRIL DE 2019, POR LA CUAL INADMITIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL EXTREMO PASIVO CONTRA SENTENCIA NO 64 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2018, PROFERIDA POR ESTE JUZGADO.</p> <p>SEGUNDO: APROBAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P, LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO JUDICIAL, EN LA SUMA DE CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$53.366,98) A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.</p> <p>TERCERO: DEVOLVER A LA PARTE DEMANDANTE EL REMANENTE EXISTENTE EN ESTE PROCESO, QUE ASCIENDE A LA SUMA DE VEINTICUATRO MIL CIENTO PESOS (\$24.100)</p>	PRINCIPAL	19/11/2019	HACER CLICK
---	-------------------------------	----------------------------	--------------------------	--------------	---	-----------	------------	-------------

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGCMA

2	13001-33-33-003-2018-00208-00	EJECUTIVO	MARCO POLO GUERRERO	COLPENSIONES	<p>PRIMERO.- NO REPONER EL AUTO DE 10 DE AGOSTO DE 2019 PROFERIDO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.</p> <p>SEGUNDO: MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE EN EL SENTIDO DE ESTABLECER QUE EL VALOR ACTUALIZADO ADEUDADO POR LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES- AL SEÑOR MARCO POLO GUERRERO POR CONCEPTO DE CAPITAL Y POR LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS HASTA EL 4 DE OCTUBRE DE 2019, ASCIENDE A LA SUMA DE DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$282.379.585,00).</p> <p>TERCERO: REHACER LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS FIJÁNDOLA EN LA SUMA DE OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON</p>	PRINCIPAL	12/11/2019	HACER CLICK
---	-------------------------------	-----------	---------------------	--------------	---	-----------	------------	-------------



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGCMA

3	13001-33-33-003-2019-00128-00	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS EDUARDO GARCIA GUZMAN Y OTROS	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL	<p>PRIMERO: INADMITIR LA DEMANDA RESPECTO DE LOS SEÑORES DALIS YULIETH GARCÍA LEÓN, EDISON RODOLFO GUZMÁN MELÉNDEZ, MAVER SOFÍA GUZMÁN MELÉNDEZ, YENIFER DEL CARMEN GARCÍA VEGA, DAYANA VANESSA GARCÍA VEGA Y CATALINA ISABEL LARA DE GARCÍA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.</p> <p>SEGUNDO: INADMITIR LA DEMANDA RESPECTO DE LOS MENORES CAMILO ANDRÉS GARCÍA SIMANCAS, CAMILA ANDREA GARCÍA SIMANCAS Y MARÍA ALEJANDRA MEDINA GUZMÁN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.</p> <p>TERCERO: CONCEDER UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE CORRIJA LOS DEFECTOS ANOTADOS EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTA PROVIDENCIA, SO PENA DE RECHAZAR LA DEMANDA.</p>	PRINCIPAL	14/11/2019	HACER CLICK
4	13001-33-33-003-2019-00234-00	REPARACIÓN DIRECTA	NORA SOFIA DAZA DE AMADOR	NACION-RAMA JUDICIAL	<p>ADMITIR LA DEMANDA PRESENTADA EL 15 DE OCTUBRE DE .2019, POR LA SEÑORA NORA SOFÍA DAZA DE AMADOR, EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA.</p>	PRINCIPAL	14/11/2019	HACER CLICK





JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

5	13001-33-33-003-2019-00236-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	RODRIGO VILLALOBOS MEDINA-GLADIS MARIA VILLALOBOS MEDINA-MARTHA ELENA VILLALOBOS MEJIA-ELICEO ANTONIO VILLALOBOS MEDINA	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS-SECRETARIA DE HACIENDA	PRIMERO: INADMITIR LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO: CONCEDER UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE CORRIJA LOS DEFECTOS ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SI NO LO HICIERE, SE RECHAZARÁ LA DEMANDA. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR COMO APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE A LA DRA. YOHANNA ACOSTA MONCADA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO.	PRINCIPAL	14/11/2019	HACER CLICK
6	13001-33-33-003-2019-00238-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALDO-ANDI CONFENALCO CARTAGENA	NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO-DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR-SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA-	PRIMERO: REQUERIR ANTES DE ADMITIR LA DEMANDA DE LA REFERENCIA AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE Y A LA PROCURADURÍA 176 JUDICIAL I, PARA QUE ALLEGUE CONSTANCIA DE LA FECHA EN QUE FUE PRESENTADA LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.	PRINCIPAL	14/11/2019	HACER CLICK

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGCMA

8	13001-33-33-003-2019-00240-00	REPARACIÓN DIRECTA	ALBA ROSA ALVARINO HERRERA	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	ADMITIR LA DEMANDA PRESENTADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA SEÑORA ALBA ROSA ALVARINO HERRERA, EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA.	PRINCIPAL	13/11/2019	HACER CLICK
---	-------------------------------	--------------------	----------------------------	---------------------------------	--	-----------	------------	-------------

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

7	13001-33-33-003-2019-00248-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	KEVIN CASTELLON FORTICH	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION SECCIONAL EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL CARTAGENA	DECLARAR QUE EN LA JUEZ TITULAR DE ÉSTE DESPACHO, AL IGUAL QUE EN LOS DEMÁS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS, CONCURRE LA CAUSAL DE IMPEDIMENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO PARA CONOCER DE LA PRESENTE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO INSTAURADA POR KEVIN ALFONSO CASTELLÓN FORTICH CONTRA LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	PRINCIPAL	14/11/2019	HACER CLICK
---	-------------------------------	----------------------------	-------------------------	---	--	-----------	------------	-------------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY 20/11/2019 A LAS 08:00 AM.



GERMÁN GARCÍA



SECRETARIO